

Martha Elena Jurado Montalvo

De: Martha Elena Jurado Montalvo
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 5:34 p. m.
Para: gerencia; Coordinación general hcb; financiero valle@corporaciondignificar.edu.co
CC: Carol Issela Ruiz Bonilla; Diana Patricia Moreno Mosquera; Julye Natalia Diaz Garay; Liliana Sarria Parra; Eyleen Jurany Navia Jansasoy; Diana Carolina Gil Betancourt; Jeason Ariel Cossio Ibarguen; Sulay Henao Restrepo
Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE MADRES COMUNITARIAS CONTRATO 853 DIGNIFICAR

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	gerencia	
	Coordinacion general hcb	
	financiero valle@corporaciondignificar.edu.co	
	Carol Issela Ruiz Bonilla	Entregado: 13/10/2023 5:34 p. m.
	Diana Patricia Moreno Mosquera	
	Julye Natalia Diaz Garay	
	Liliana Sarria Parra	Entregado: 13/10/2023 5:34 p. m.
	Eyleen Jurany Navia Jansasoy	
	Diana Carolina Gil Betancourt	Entregado: 13/10/2023 5:34 p. m.
	Jeason Ariel Cossio Ibarguen	Entregado: 13/10/2023 5:34 p. m.
	Sulay Henao Restrepo	Entregado: 13/10/2023 5:34 p. m.

Señora
CLAUDIA PATRICIA COLORADO
Representante legal
Corporación Dignificar
Contrato 76008532023

Buenas tardes,

El día de hoy se ha conocido en esta supervisión, que 66 madres comunitarias adscritas a su contrato, le manifiestan a usted mediante 35 correos electrónicos enviados con copia a esta supervisión y al ministerio de trabajo, que no cuentan con el salario, ni pago de la seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales del mes de septiembre.

Es importante conocer los motivos que ustedes tienen para esta situación, aun mas teniendo en cuenta que las madres afirman que ya hay un proceso abierto en el ministerio de trabajo por el mismo asunto en meses anteriores.

Debe recordar que en las obligaciones contractuales del contrato suscrito por usted, se establece:

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.3 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos

3.3.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.

3.3.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.

Por lo anterior, se solicita:

- Realizar el pago correspondiente a los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS
- En caso de tener motivos para el no pago, manifestar el motivo por el cual no se ha realizado el pago del mes de septiembre de las madres comunitarias. (El cual **no puede deberse al desembolso del icbf**, toda vez que ustedes no han cumplido con los requisitos del sexto desembolso como se le manifestó en correo enviado hoy a ustedes, por la profesional Carol Ruiz, además han presentado retraso en el proceso de legalización de las cuentas de julio y agosto). Por lo tanto, la entidad debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el régimen laboral.
- Informar la fecha en que se va a cumplir con el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS.
- Cumplir con la provisión correspondiente a la finalización del contrato para prevenir nuevamente esta situación.

Por favor dar respuesta el martes 17 de octubre de 2023.



Martha Elena Jurado Montalvo
Profesional Especializado
CENTRO ZONAL LADERA
ICBF Regional Valle del Cauca
Carrera 43 #5A-17 Barrio Tequendama- Cali
Teléfono: 602 4882525 Ext. 262005
www.icbf.gov.co

De: Carol Issela Ruiz Bonilla
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 9:25 a. m.
Para: gerencia; Coordinaciongeneralhcb@corporaciondignificar.edu.co
CC: Martha Elena Jurado Montalvo; Sulay Henao Restrepo
Asunto: RV: Solicitud ajuste entregables Informe Técnico Julio - Agosto.

Buen día Dr. Santiago y equipo de trabajo,

En mi calidad de equipo de Asistencia Técnica, le informo que se revisó los pendientes para el pago No. 6, y se encontró que no han remitido la información faltante y que fue solicitada en el correo que antecede por la supervisora del contrato.

Esta información debe estar el martes (17 de octubre) en el drive, dado que, de no contar con los soportes, no se podrá realizar el desembolso y este quedará sujeto a la liquidación del contrato, para lo cual la Ley faculta un tiempo estipulado de 2 años 4 meses, situación que sería muy delicada para la EAS, las madres comunitarias y la supervisión del contrato.

Agradezco la celeridad en la respuesta.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Carol Issela Ruiz Bonilla

Profesional Especializado Psicóloga

Asistencia Técnica

Centro Zonal Ladera

ICBF Sede Regional Valle del Cauca

Carrera 43 No. 5ª -17 B/ Tequendama - Cali

Teléfono: 4482525 Ext. 262001

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarla, reproducirla o utilizarla. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quien le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Si desea más información, visite el sitio www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender. In any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information messages and its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Martha Elena Jurado Montalvo <MARTHA.JURADO@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 12:13 p. m.

Para: gerencia <gerencia@corporaciondignificar.org>; Coordinaciongeneralhcb

<Coordinaciongeneralhcb@corporaciondignificar.edu.co>; Financiero valle

<financierovalle@corporaciondignificar.edu.co>

CC: Carol Issela Ruiz Bonilla <CAROL.RUIZ@icbf.gov.co>; Sulay Henao Restrepo <Sulay.Henao@icbf.gov.co>; Julye

Natalia Diaz Garay <Julye.Diaz@icbf.gov.co>; Andrea Velasco Rios <Andrea.Velasco@icbf.gov.co>; Diana Patricia

Moreno Mosquera <DianaP.Moreno@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud ajuste entregables Informe Técnico Julio - Agosto.

Doctor

Santiago Cano

Director Administrativo Corporación Dignificar

Equipo Técnico

Corporación Dignificar Cali – Valle.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar el sexto y último desembolso del contrato 76008532022, le informo que se procedió a la revisión de los insumos presentados por el equipo técnico de su Entidad, encontrando que aún no se logra evidenciar el 100% del cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Con relación a las cláusulas de Salud y Nutrición y de Alimentos de Alto Valor Nutricional, se remitieron los correos individuales solicitando los ajustes. En este componente se solicita el envío del total de las remisiones de alimentos y de faltantes (esto último si aplica).

En el área financiera, será Diana Patricia Moreno con la financiera de la Corporación, quienes realicen esta actividad.

Ahora, en cuanto a los demás aspectos, es necesario que la EAS remita las evidencias de las siguientes cláusulas:

		Cláusulas sin soporte	Solicitud
	1	2.4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aportes.	Favor firmar las actas posteriormente les remitiremos firma de la supervisora

	2	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Faltan las evidencias del bimestr
	3	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Por favor actualizar el docume con corte 30/08/2023
	4	3.1.4. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Las evidencias no corresponden
	5	4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No cuenta con evidencia ejecución del plan de mejora, debe remitir las evidencias por c actividad desarrollada en el plan mejora.
	6	4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Se valida la evidencia, pero par siguiente periodo deben inform riesgo con la seguridad de información de AAVN y qué med va a tomar la EAS para que no vu a tener esta situación.
	7	4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La evidencia no coincide cor periodo a reportar.

	8	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Esto va unido a Elementos Bioseguridad y de cumplimientos del componente talento humano, lo que no observa en las evidencias.
--	---	---	---

El plazo para subir las evidencias completas es el 6 de octubre de 2023, hasta las 5:00 p.m. Para estas evidencias se creó una carpeta nombrada “Alcance Info Julio Agosto 2023”, en la que pueden subir las evidencias por carpeta y nombrarlas por cláusula subsanada.

Agradezco la celeridad en este asunto, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución, que para la fecha son 26 días calendario. Así mismo, esperamos poder agilizar el sexto desembolso dentro de este mismo mes.

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Martha Elena Jurado Montalvo
Profesional Especializado
CENTRO ZONAL LADERA
ICBF Regional Valle del Cauca
Carrera 43 #5A-17 Barrio Tequendama- Cali
Teléfono: 602 4882525 Ext. 262005
www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Martha Elena Jurado Montalvo

De: corp dignificar <gerencia@corporaciondignificar.org>
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 9:21 p. m.
Para: Martha Elena Jurado Montalvo
CC: Coordinaciongeneralhcb; financierovalle@corporaciondignificar.edu.co; Carol Issela Ruiz Bonilla; Diana Patricia Moreno Mosquera; Julye Natalia Díaz Garay; Liliana Sarria Parra; Eyleen Jurany Navia Jansasoy; Diana Carolina Gil Betancourt; Jeason Ariel Cossio Ibarguen; Sulay Henao Restrepo
Asunto: Re: REQUERIMIENTO POR NO PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE MADRES COMUNITARIAS CONTRATO 853 DIGNIFICAR
Datos adjuntos: Respuesta a requerimiento CZ LADER 13 de octubre.pdf; mafars191 - Septiembre.pdf; mafars191 (95) - AGOSTO.pdf

Cordial saludo,

Adjunto respuesta a requerimiento.

Atentamente,

Santiago Andres Cano
Director Administrativo
Corporacion Dignificar

El vie, 13 oct 2023 a las 17:33, Martha Elena Jurado Montalvo (<MARTHA.JURADO@icbf.gov.co>) escribió:

Señora

CLAUDIA PATRICIA COLORADO

Representante legal

Corporación Dignificar

Contrato 76008532023

Buenas tardes,

El día de hoy se ha conocido en esta supervisión, que 66 madres comunitarias adscritas a su contrato, le manifiestan a usted mediante 35 correos electrónicos enviados con copia a esta supervisión y al ministerio de trabajo, que no cuentan con el salario, ni pago de la seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales del mes de septiembre.

Es importante conocer los motivos que ustedes tienen para esta situación, aun mas teniendo en cuenta que las madres afirman que ya hay un proceso abierto en el ministerio de trabajo por el mismo asunto en meses anteriores.

Debe recordar que en las obligaciones contractuales del contrato suscrito por usted, se establece:

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.3 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos

3.3.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.

3.3.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.

Por lo anterior, se solicita:

- Realizar el pago correspondiente a los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS
- En caso de tener motivos para el no pago, manifestar el motivo por el cual no se ha realizado el pago del mes de septiembre de las madres comunitarias. (El cual **no puede deberse al desembolso del icbf**, toda vez que ustedes no han cumplido con los requisitos del sexto desembolso como se le manifestó en correo enviado hoy a ustedes, por la profesional Carol Ruiz, además han presentado retraso en el proceso de legalización de las cuentas de julio y agosto). Por lo tanto, la entidad debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el régimen laboral.
- Informar la fecha en que se va a cumplir con el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS.
- Cumplir con la provisión correspondiente a la finalización del contrato para prevenir nuevamente esta situación.

Por favor dar respuesta el martes 17 de octubre de 2023.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Martha Elena Jurado Montalvo
Profesional Especializado
CENTRO ZONAL LADERA
ICBF Regional Valle del Cauca
Carrera 43 #5A-17 Barrio Tequendama- Cali
Teléfono: 602 4882525 Ext. 262005
www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Medellín, 17 de octubre del 2023

Señores
ICBF
Centro zonal Ladera

Asunto: Respuesta a requerimiento numero del día viernes 13 de octubre del 2023.

Respetuoso saludo,
ALBERTO LEON GRISALES RENDON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, actuando en calidad de abogado de la Corporación Dignificar, por medio del presente escrito, me permito dar respuesta a lo solicitado por usted a manera de requerimiento en los siguientes términos:

1. Se adjunta el comprobante de pago de la seguridad social de los meses correspondientes a agosto y septiembre.
2. Sobre el pago de salarios de las empleadas, es pertinente indicar que la Corporación no cuenta en este momento con los recursos suficientes para atender esta obligación por las razones que a continuación se resumen:
 - a. Desde el inicio de la ejecución del contrato el equipo de supervisión a iniciado acciones de obstaculización de la ejecución del contrato que han incidido directamente en la capacidad operativa y financiera del contrato y que han estado relacionadas con retrasos en el plan de pagos establecidos en el contrato.
 - b. Si bien la Corporación tiene claras las obligaciones citadas por parte de la supervisión, es fundamental indicar que los retrasos han generado un estrangulamiento financiero a la corporación, toda vez que los retrasos que se dieron al inicio del contrato consumieron el capital de trabajo previsto para el aprovisionamiento mensual, llevando la corporación a solicitar créditos sobre los cuales se ha incurrido también en cesación de pagos con acreedores.

DESEMBOLSOS	CUBRIMIENTO DEL DESEMBOLSO	MES PRESUPUESTADO	MES DEL DESEMBOLSO	OBSERVACIONES
Desembolso 1 - 2023	Enero - Febrero	Enero	Enero	En los tiempos
Desembolso 2 - 2024	Marzo - Abril	Marzo	Día 11 de mayo	Retraso de 2 meses y 11 días
Desembolso 3 - 2025	Mayo - Junio	Mayo	Día 11 de julio	Retraso de 2 meses y 11 días
Desembolso 4 - 2026	Julio - Agosto	Julio	Día 24 de sept	Retraso de 2 meses y 24 días
Desembolso 5 - 2026	Septiembre - Octub	Septiembre	A la fecha no se ha desembolsado	Retraso de 1 mes y 17 días

- c. Adicional a lo anterior, la Dirección Regional del ICBF decidió, a pesar de las reiteradas solicitudes, realizar el descuento directo de la sanción impuesta en un proceso exprés y relámpago a la Corporación por valor cercano a los 120 millones de pesos, recurriendo para tal efecto a una interpretación amañada de lo que se entiende por "saldo a favor", impidiendo de esta manera también que puedan aprovisionarse los pagos correspondientes a los meses de agosto y septiembre.
- d. Estas situaciones en conjunto amparadas en una aparente legalidad constituyen abuso del derecho promovido por parte de la supervisora del contrato y hacen presumir mala fe en la ejecución del mismo.
- e. A pesar de las denuncias realizadas en contra de supervisora la cual presuntamente ha actuado con mala fe y con conflicto de interés, ha continuado en una recia persecución que hoy tiene la Corporación Dignificar al borde de su extinción.

3. En consideración a lo anterior el pago correspondiente se realizará en el momento que el ICBF autorice el desembolso No 6.

4. Los aprovisionamientos respectivos se harán en el momento que la supervisión auto autorice el desembolso No 6.

Es preciso dejar expresa constancia que de todos los contratos que en la actualidad ejecuta la Corporación, solo el contrato de Ladera, en donde actúa la supervisora que realiza este requerimiento, tiene problemas de retrasos en los pagos.

Cordialmente,

Alberto Grisales
Abogado de la Corporación Dignificar.

Martha Elena Jurado Montalvo

De: Martha Elena Jurado Montalvo
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 2:22 p. m.
Para: corp dignificar
CC: Coordinaciongeneralhcb; financierovalle@corporaciondignificar.edu.co; Carol Issela Ruiz Bonilla; Diana Patricia Moreno Mosquera; Julye Natalia Diaz Garay; Liliana Sarria Parra; Eyleen Jurany Navia Jansasoy; Diana Carolina Gil Betancourt; Jeason Ariel Cossio Ibarguen; Sulay Henao Restrepo; notificaciones@solidaria.com.co
Asunto: RE: REQUERIMIENTO POR NO PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE MADRES COMUNITARIAS CONTRATO 853 DIGNIFICAR
Datos adjuntos: Respuesta a requerimiento CZ LADER 13 de octubre.pdf; RV: Solicitud ajuste entregables Informe Técnico Julio - Agosto.

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	corp dignificar		
	Coordinaciongeneralhcb		
	financierovalle@corporaciondignif		
	Carol Issela Ruiz Bonilla	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	
	Diana Patricia Moreno Mosquera	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	
	Julye Natalia Diaz Garay	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	
	Liliana Sarria Parra	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	
	Eyleen Jurany Navia Jansasoy	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	
	Diana Carolina Gil Betancourt	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	Leído: 20/10/2023 2:24 p. m.
	Jeason Ariel Cossio Ibarguen	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	
	Sulay Henao Restrepo	Entregado: 20/10/2023 2:22 p. m.	Leído: 23/10/2023 6:12 p. m.
	notificaciones@solidaria.com.co		

Señores
CORPORACIÓN DIGNIFICAR
CONTRATO 76008532022

Buenas tardes,

En atención a la respuesta al REQUERIMIENTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, la cual es emitida por el señor ALBERTO GRISALES, quien según el escrito, actúa en calidad de abogado de la Corporación Dignificar, pero esta supervisión no cuenta con ningún soporte de delegación de la Representante legal, me permito manifestar en primer lugar que no es claro para esta supervisión si la respuesta está autorizada por quien representa a la Corporación Dignificar ante el ICBF.

En segundo lugar, y teniendo en cuenta las manifestaciones expresadas en el documento enviado a esta supervisión por el abogado ALBERTO GRISALES, frente al presente requerimiento, se reitera que para autorizar el desembolso deben cumplir con *los requisitos de desembolso definidos en la minuta contractual CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*

Dentro de los requisitos, les hemos brindado asistencia técnica permanente en los informes técnicos bimestrales que deben presentar, en las obligaciones contractuales y sus evidencias y, según correo adjunto, a la fecha, no han enviado los soportes pendientes. Así mismo, en el informe financiero llevamos

dos semanas brindando acompañamiento para finalizar la legalización de las cuentas de julio y agosto y, no ha sido posible.

De igual forma no se han recibido los informes de subsanación de los 154 hallazgos de las 36 visitas de supervisión realizadas en los meses de agosto y septiembre.

Lo que usted indica como obstáculos de la supervisión, son solicitudes ajustadas y acordes al Manual de contratación del icbf, la Guía de Supervisión y la minuta contractual.

De no lograr el cumplimiento, antes de la finalización del contrato el 31 de octubre, procede adelantar el proceso de liquidación del contrato con los presuntos incumplimientos que se configuren y de los cuales les hemos generado las correspondientes alertas oportunamente.

Quedamos atentos al cumplimiento de los informes técnicos, financiero y requisitos para desembolso, que ya se les han solicitado reiteradamente.

Por lo anterior, la respuesta al requerimiento de fecha 13 de octubre de 2023, es insatisfactoria en tanto no da ninguna respuesta a los hechos relacionados en el requerimiento y no brinda un plan de mejora que permita identificar alternativas para subsanar la situación.



Martha Elena Jurado Montalvo
Profesional Especializado
CENTRO ZONAL LADERA
ICBF Regional Valle del Cauca
Carrera 43 #5A-17 Barrio Tequendama- Cali
Teléfono: 602 4882525 Ext. 262005
www.icbf.gov.co

De: corp dignificar <gerencia@corporaciondignificar.org>

Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 9:21 p. m.

Para: Martha Elena Jurado Montalvo <MARTHA.JURADO@icbf.gov.co>

CC: Coordinaciongeneralhcb <Coordinaciongeneralhcb@corporaciondignificar.edu.co>; financierovalle@corporaciondignificar.edu.co; Carol Issela Ruiz Bonilla <CAROL.RUIZ@icbf.gov.co>; Diana Patricia Moreno Mosquera <DianaP.Moreno@icbf.gov.co>; Julye Natalia Diaz Garay <Julye.Diaz@icbf.gov.co>; Liliana Sarria Parra <Liliana.Sarria@icbf.gov.co>; Eyleen Jurany Navia Jansasoy <Eyleen.Navia@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>; Jeason Ariel Cossio Ibarguen <Jeason.Cossio@icbf.gov.co>; Sulay Henao Restrepo <Sulay.Henao@icbf.gov.co>

Asunto: Re: REQUERIMIENTO POR NO PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE MADRES COMUNITARIAS CONTRATO 853 DIGNIFICAR

Cordial saludo,

Adjunto respuesta a requerimiento.

Atentamente,

Santiago Andres Cano
Director Administrativo

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES[illegible]

... A PAGADAT LAM... A III I Δ PAGADAT

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900762346	7	CORPORACION DIGNIFICAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DIGNIFICAR CALI	CALLE 10 NO 31-127	CALI-VALLE	5058381	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	181862783	9456857996	E	2023/09/12	2023/09/26	BANCO AV VILLAS	14	\$72,747,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					163	\$29,906,500	\$458,400	\$0	\$30,364,900
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	4	\$575,400	\$8,900	\$0	\$584,300
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	134	\$24,691,100	\$378,300	\$0	\$25,069,400
PORVENIR		230301	800,224,808	8	18	\$3,340,800	\$51,200	\$0	\$3,392,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	7	\$1,299,200	\$20,000	\$0	\$1,319,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					167	\$982,700	\$15,100	\$0	\$997,800
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	167	\$982,700	\$15,100	\$0	\$997,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					167	\$7,473,700	\$114,500	\$0	\$7,588,200
COMFENALCO VALLE		CCF56	890,303,093	5	167	\$7,473,700	\$114,500	\$0	\$7,588,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					167	\$23,944,500	\$367,000	\$0	\$24,311,500
COMFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	23	\$3,335,000	\$51,100	\$0	\$3,386,100
COOSALUD EPS		EPS042	900,226,715	3	1	\$145,000	\$2,300	\$0	\$147,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	14	\$2,030,000	\$31,100	\$0	\$2,061,100
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	72	\$10,169,500	\$155,800	\$0	\$10,325,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EPS018	805,001,157	2	18	\$2,610,000	\$40,000	\$0	\$2,650,000
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	18	\$2,610,000	\$40,000	\$0	\$2,650,000
SANTITAS		EPS005	800,251,440	6	21	\$3,045,000	\$46,700	\$0	\$3,091,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					167	\$5,605,200	\$85,900	\$0	\$5,691,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	167	\$5,605,200	\$85,900	\$0	\$5,691,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					167	\$3,736,900	\$57,300	\$0	\$3,794,200
SENA		PASENA	899,999,034	1	167	\$3,736,900	\$57,300	\$0	\$3,794,200
TOTAL					167	\$71,649,500	\$1,098,200	\$0	\$72,747,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762346	7	CORPORACION DIGNICIFICAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DIGNIFICAR CALI	CALLE 10 NO 31-127	CALI-VALLE	5058381	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Planilla	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-09	2023-10	22084796	9457628188	E	2023/10/11	2023/10/17	BANCO AV VILLAS	\$71,209,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES																																												
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	tae	tdp	lap	vsg	con	vs	sta	in	lge	lma	vac	avp	lct	ir	vip	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	IBC	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																			
SUCURSAL: LADERA (165 Afiliados)																																																																						
Centro de Trabajo: JUMBO (1 Afiliados)																																																																						
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																																																						
1	CC	1006359243																																																																				
		POSSO PEREZ ERIKA JHOANA																																																																				
Centro de Trabajo: LADEBA (164 Afiliados)																																																																						
Ciudad: CALI Depto: VALLE (164 Afiliados)																																																																						
2	CC	113059677																																																																				
		ACOSTA YANDE NATHALY																																																																				
3	CC	31925250																																																																				
		AGREDA ERAZO ELIZABETH																																																																				
4	CC	66865389																																																																				
		AGUILAR MORALES MARIA EUGENIA																																																																				
5	CC	31962799																																																																				
		AGUIRRE MARTINEZ GLADYS MARINA																																																																				
6	CC	66933317																																																																				
		ALZATE ALZATE MARIA ISABEL																																																																				
7	CC	66938142																																																																				
		ARANGO OSPINA MARIA MERCEDES																																																																				
8	CC	29159850																																																																				
		ARAUQUE CANO MARTA YORLADIS																																																																				
9	CC	31998500																																																																				
		ARICAPA TASON DEYADIRA																																																																				
10	CC	24579924																																																																				
		ARROYAVE GARCIA MARTHA ROCIO																																																																				
11	CC	31872446																																																																				
		AUCENON VALENCIA AMINTA AMPARO																																																																				
12	CC	66806983																																																																				
		BETANCOURT ROSA CRISTILLA CLARA ELSA																																																																				
13	CC	66902552																																																																				
		BOLANOS CUENE GLADYS ZULEY																																																																				
14	CC	48618087																																																																				
		BONILLA MARTHA BRAVO ANYELA																																																																				
15	CC	1130632660																																																																				
		BURBANO ORTIZ SANDRA SHIRLEY																																																																				
16	CC	66910651																																																																				
		BURITICA LOPEZ LINA MARCELA																																																																				
17	CC	1130614282																																																																				
		BUSTOS RAMIREZ NATALY																																																																				
18	CC	1143829863																																																																				
		CABRERA CAJIGAS ELIZABETH																																																																				
19	CC	38640716																																																																				
		CALDERON RAMIREZ EDNA MARGARITA																																																																				
20	CC	34513563																																																																				
		CARDENAS GONZALEZ ANA ELSA																																																																				
21	CC	31938576																																																																				
		CARDENAS GONZALEZ ANA ELSA																																																																				
22	CC	31862225																																																																				
		CASTILLO NARVAEZ MARIA DEL CARMEN																																																																				
23	CC	31880023																																																																				
		CASTILLO DE RENDON VIRGINIA																																																																				
24	CC	24589733																																																																				
		CATANIO VELOZ SIRLEY																																																																				
25	CC	66959472																																																																				
		CERON GUZMAN EVELINA																																																																				

26	CC	25492668	CERON MOLANO MARLY SOCORRO	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
27	CC	27387104	CHAMORRO PEREZ TERESA DEL CARMEN	25-14	6	\$232,000	\$37,200	EP5005	6	\$232,000	\$29,000	CCF56	6	\$232,000	\$9,300	14-11	6	\$232,000	0.522%	\$1,300	6	\$232,000	\$11,700	No	\$88,500
28	CC	27387104	CHAMORRO PEREZ TERESA DEL CARMEN	25-14	24	\$928,000	\$111,400	EP3005	24	\$928,000	\$78,900	CCF56	24	\$928,000	\$0	14-11	24	\$928,000	0.000%	\$0	24	\$928,000	\$0	No	\$190,300
29	CC	25492589	GHTO LETTON VICTELIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
30	CC	31914366	CLAROS TUMBO ANA OLIVA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
31	CC	46842296	CORDORA RUIZ ELIZABETH	23030 1	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
32	CC	31907571	CORTAZAR VASQUEZ ANA MARIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
33	CC	34607568	CRUZ VITELMA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
34	CC	1130609571	CUBS DE LA CRUZ LEIDY LORENA	23020 1	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
35	CC	31970943	DAVILA PATINO MARY NELLY	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5012	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
36	CC	29580492	DEIGUO DE GUZMAN MARIA OLIVA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5018	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
37	CC	31872602	DIAZ MARTINEZ BETTY LUCIA	0	50	\$0	\$0	EP5002	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$255,500
38	CC	66838465	ECHEVERRY BETANCOURT MARIA FERNANDA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
39	CC	66838466	ECHEVERRY BETANCOURT MARIA DEL CARMEN	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
40	CC	1112472722	ERAZO GUTIERREZ ESTEFANIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
41	CC	29741576	ESCANDON OSORIO BETSY	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
42	CC	66983542	FERNANDEZ ESGUERRA SANDRA PATRICIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5010	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
43	CC	31899736	FLAQUER HERRERA MARIA DEL CARMEN	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5012	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
44	CC	31690093	GAINDEZ RIVERA LUZ DARY	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5018	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
45	CC	67015626	GARCIA OJEDA EDUBI	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5042	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
46	CC	66848886	GAZZONI GOMEZ REBECA RUBIELA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
47	CC	29104627	GIRALDO DURAN MARIA YELITZA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5012	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
48	CC	27279622	GOMEZ ANA MARIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5010	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
49	CC	67012039	GOMEZ VELARDE ANYELA	23030 1	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
50	CC	31923872	GOMEZ GIRON OMAIRA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
51	CC	1130676410	GOMEZ POLINDARA VIVIANA	23030 1	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5012	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
52	CC	30320586	GONZALEZ JURADO AMANDA LUCIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
53	CC	31868638	GONZALEZ MERA BETTY	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
54	CC	29182443	GONZALEZ MARIANO ELVIA LUBIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
55	CC	31888144	GONZALEZ GUZMAN LUZ MARINA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
56	CC	29743102	GONZALEZ VALENCIA MARITZA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
57	CC	29742317	GONZALEZ GUARDO YANETH	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
58	CC	66816473	GUAPACHA QUIRAMA MARTHA LUCIA	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100
59	CC	67017687	GUERRERO CARVAJAL LUCERO	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5010	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF56	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$1,160,000	\$58,000	No	\$441,100

2023/10/18 09:18 PM

2023/10/18 09:18 PM

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900762346	7	CORPORACION DIGNIFICAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DIGNIFICAR CALI	CALLE 10 NO 31-127	CALI-VALLE	5058381	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	222084796	9457628188	E	2023/10/11	2023/10/17	BANCO AV VILLAS	6	\$71,209,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO			CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)						161	\$29,690,200	\$184,300	\$0
COLFONDOS			231001	800,227,940	6	3	\$556,800	\$3,500	\$0
COLPENSIONES			25-14	900,336,004	7	134	\$24,771,800	\$153,600	\$0
PORVENIR			230301	800,224,808	8	18	\$3,248,000	\$20,200	\$0
PROTECCION			230201	800,229,739	0	6	\$1,113,600	\$7,000	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						165	\$956,000	\$6,000	\$0
ARL SURA			14-11	890,903,790	5	165	\$956,000	\$6,000	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						165	\$7,269,500	\$45,100	\$0
COMFENALCO VALLE			CCF56	890,303,093	5	165	\$7,269,500	\$45,100	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)						165	\$23,767,300	\$147,500	\$0
COMFENALCO VALLE			EPS012	890,303,093	5	23	\$3,262,500	\$20,300	\$0
COOSALUD EPS			EPS042	900,226,715	3	1	\$145,000	\$900	\$0
EPS SURA (ANTES SUSALUD)			EPS010	800,088,702	2	14	\$2,030,000	\$12,600	\$0
NUEVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	2	69	\$10,005,100	\$62,000	\$0
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.			EPS018	805,001,157	2	19	\$2,706,700	\$16,800	\$0
SALUD TOTAL			EPS002	800,130,907	4	18	\$2,610,000	\$16,200	\$0
SANTITAS			EPS005	800,251,440	6	21	\$3,008,000	\$18,700	\$0
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)						165	\$5,452,200	\$33,800	\$0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PAICBF	899,999,239	2	165	\$5,452,200	\$33,800	\$0
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)						165	\$3,634,800	\$22,600	\$0
SENA			PASENA	899,999,034	1	165	\$3,634,800	\$22,600	\$0
TOTAL						165	\$70,770,000	\$439,300	\$0
									\$71,209,300